BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
ADENDA No. 02

Bogotá D.C., **09/10/2025**

El señor Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO, Jefe Departamento de Administración Encargado de las Funciones como Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado mediante Resolución No.0947 del 24 de septiembre del 2025 del Comando Armada Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, la Ley 80 de 1993 y, demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a los señores oferentes interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. 0215-ARC-CBNL06-2025, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan. Que, conforme a observación allegada al proceso, se modifica el pliego de condiciones, así:

PRIMERO: MODIFICAR **el NUMERAL 3.4.2 OTROS DOCUMENTOS TECNICOS PARA HABILITACIÓN TECNICA,** quedando de la siguiente manera.

INFORMACIÓN RESERVADA

TERCERO: Los demás términos del pliego de condiciones definitivo No.0215-ARC-CBNL06-2025, no modificados mediante la presente adenda permanecen igual y su exigibilidad continúa vigente.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Jefe Departamento de Administración Encargado de la Funciones como Comandante
Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"

CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA JEFE DE ADQUISICIONES BNL06	_____	**TN DIEGO NAVARRO** JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATUAL	_____
OPS YULI ORTIZ AMEZQUITA ASESORA JURÍDICA BNL06	_____	**S3 LICONA SALAS JAMPIER** EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06	_____